RESOLUCION N° 24 / 2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDO EN LOS LOTES N° 1 y 2 DEL CONTRATO ABIERTO N° 04/2014, FIRMADO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL Y LA EMPRESA "MIGUITAS" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 16 de julio de 2014.-

Visto: el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales; y

Considerando

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 04/2014, firmado entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial y la empresa Miguitas, propiedad del señor Santiago Domínguez Navarro, con RUC N° 649558-3, destinado a la prestación de Servicios de Refrigerio Durante las Actividades Académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de Asunción, vencerá con la ejecución del monto total adjudicado cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre de 2014.

Que, la investidura académica de los cursos realizados por la Escuela Judicial, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, capacitando a profesionales de la rama jurídica y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. N° 24 /2014, de fecha 16 de julio de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la solicitud de ampliación se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto: atento a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Lote N° 1 y 2 del Contrato Abierto N° 04/2014, firmado entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y la Empresa "MIGUITAS", para la prestación de Servicios de Refrigerio Durante las Actividades Académicas de la Escuela Judicial, hasta un valor total de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones), con antigüedad del 16 de julio de 2014, hasta la ejecución total del monto ampliado y cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre del corriente.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 280 de OTROS SERVICIOS EN GENERAL del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.-

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente